



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008 /-2024-MPCH/A

Chiclayo, 11 de enero de 2024

VISTO:

El Memorandum N°138-2024-MPCH/GRR.HH., de la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, por motivos estrictamente personales que atender, la DRA. MERLY JANET BERRÍOS SÁNCHEZ, Gerente Municipal, solicita permiso por los días 11 y 12 de enero del año en curso, a cuenta de su período físico vacacional, y a fin de garantizar las acciones técnico administrativas programadas para el logro de objetivos y metas institucionales, es procedente encargar el Despacho de la Gerencia Municipal, a la **Abogada Doris Jacqueline Montalvo Cabrera**, Gerente de Asesoría Jurídica, por los días mencionados, en adición a las funciones inherentes a su cargo, para lo cual, es necesario expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la ABOGADA DORIS JACQUELINE MONTALVO CABRERA, GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA, LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, durante los días 11 y 12 de enero de 2024, en adición a las funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA